HERALDO DE ARAGON
ZARAGOZA
07/11/13
Prensa: Diaria
Tirada: 51.732 Ejemplares
Difusión: 42.834 Ejemplares
Cód: 75993305
Página: 10
Sección: LOCAL Valor: 5.513,00 € Área (cm2): 864,7 Ocupación: 92,04 % Documento: 1/1 Autor: C. PERIBÁÑEZ/J. L. VELASCO Núm. Lectores: 282000

El TSJA declara legales los 153 despidos del bus por los recortes aplicados en el servicio

La reducción de plantilla se considera «proporcional» a la merma de producción tras la puesta en marcha del tranvía

ZARAGOZA. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha desestimado la demanda presentada por el comité de empresa de Autobuses Urbanos de Zaragoza por el despido de 153 trabajadores, que los magistrados consideran «ajustados a derecho». El fallo, contra el que cabe recurso de casación en el Supremo, absuelve a la empresa «de cuantos pedimentos contra ella han sido deducidos» y rechaza la petición de nulidad del ERE que pedían los trabajadores, quienes –de momento– continuarán con la huelga que emprendieron hace 46 días.

La Sala de lo Social del TSJA considera probado que el expediente de despido colectivo presentado el pasado julio responde a la reducción de kilómetros que el Ayuntamiento impone a la contrata en el nuevo pliego de condiciones, como consecuencia de la implantación del tranvía y del rediseño de la red de autobuses. Entre los hechos probados, la sentencia recoge la paulatina reducción de kilómetros en los tres últimos años (desde los 21.952.565 de 2011 a los 18.017.019 actuales), con lo que viene a avalar las tesis de la empresa en lo respectivo a una caída de su producción en torno al 14%. Así, el fallo recoge que, con la reciente reforma laboral, el despido por motivos económicos está justificado porque «existen cambios en la demanda» y «en el modo de organizar la producción». Queda acreditado para los magistrados que se están produciendo «reducciones en el servicio de transporte público de Zaragoza» y descarta que se trate de un mero hecho coyuntural sino que la reducción de plantilla es «proporcional» a las necesidades de la empresa.

Quince reuniones

Además, el tribunal presidido por el juez Carlos Bermúdez también rechaza las acusaciones del comité en lo referente al incumplimiento de Auzsa de su deber de negociar y entregar la solicitud de documentación mínima requerida. Argumenta el fallo que «la demandada presentó ante la Autoridad Laboral todos y cada uno de los documentos legal y reglamentariamente exigidos» y recuerda que entre la empresa y el comité de trabajadores se han producido, al menos, hasta 15 reuniones en los últimos meses. Así, el TSJA no duda de la «buena fe» de la adjudicataria en el proceso consultivo con los trabajadores y apunta que «la ausencia de acuerdo nada significa porque la norma obliga a negociar, pero no a pactar».

También recuerda el órgano judicial que la empresa redujo su pretensión inicial de 212 despidos a los 153 –lo que a su juicio evidencia voluntad negociadora– y cita las 27 bajas voluntarias y la propuesta empresarial de crear una bolsa de empleo para posibles readmisiones en cinco años como pruebas de que Auzsa no se negó a la negociación. Sí señala la sentencia, por el contrario, que «la parte social ha mantenido firme su postura de 'despidos cero'» y que «en todo momento ha pretendido negociar de forma conjunta el ERE y el descuelgue del convenio».

Sin «existencia material»

La sentencia reproduce una respuesta por escrito que ofreció el Gobierno de Zaragoza sobre la reestructuración de personal en la redacción de los pliegos de la contrata (afirmaba el Ayuntamiento que la estructura de personal sería «similar y proporcional» al número de kilómetros del bus) y critica que Servicios Públicos no presentara por escrito su intento de mediación entre las partes. «No consta dato formal alguno» –dice el fallo– sobre la oferta municipal de conceder 500.000 kilómetros extra a la concesionaria si se readmitía a los trabajadores en dos años, y reitera –como ya se le preguntó a la concejal Carmen Dueso durante la vista oral– que «no puede tenerse en cuenta algo que carece de existencia material».

Por último, hace referencia Rafael María Medina, como ponente de la sentencia, a la disputa en lo relativo a las horas extra anuales que hacen los trabajadores, si bien afirma que «no tiene influencia alguna en el proceso de despido colectivo» y que «no incumbe a la Justicia hallar soluciones organizativas adecuadas» para las empresas.

C. PERIBÁÑEZ/J. L. VELASCO



GUILLERMO MESTRE

Las reivindicaciones continúan en la calle. Decenas de trabajadores de Auzsa se sumaron ayer a la segunda manifestación convocada por los vecinos del Actur contra los recortes en el servicio de bus tras la reordenación de la red. Las asociaciones de vecinos Puente de Santiago, Actur-Rey Fernando y Kasán volvieron a pedir que la línea 44 recupere su antiguo recorrido y que la 23 continúe hasta el campus Río Ebro.

LAS CLAVES

Vinculación directa. La sentencia del TSJA avala el ERE de Auzsa planteado por «causas organizativas y productivas». El tribunal hace referencia explícita a la caída de producción en la contrata del bus como consecuencia de la implantación del tranvía y de la reordenación de líneas que entró en vigor el pasado agosto. Recoge cifras y datos del nuevo plan de movilidad «de complementación (que no competencia)» impulsado por el Consistorio.

La incógnita política. Otra derivada del conflicto del bus es la negociación del presupuesto municipal para 2014, ahora bloqueada por el plante de CHA. Los nacionalistas se habían negado a sentarse a hablar con el equipo de gobierno hasta que no se produjera la recolocación de los trabajadores. El fallo los coloca ahora en una situación complicada y habrán de buscar una salida vendible. Todo apunta a que tratarán de forzar al PSOE a un compromiso político de readmisión para evitar quedar en evidencia tras su órdago.

¿Qué pasa con la huelga? Hoy, de momento, se repetirán los paros entre las 8.00 y las 10.00, y las 20.00 y las 22.00. Los trabajadores, además, celebrarán una asamblea general en la que decidirán si recurren la sentencia ante el Supremo (todo apunta a que sí) y si radicalizan sus protestas.

Los trabajadores piensan recurrir la sentencia

La plantilla está convocada hoy a una asamblea y el comité decidirá si recrudece las movilizaciones

ZARAGOZA. Apenas 24 horas después de que los trabajadores comprobaran que sus nóminas de octubre habían sufrido un recorte del 3,9% al aplicarse el laudo arbitral, el comité de empresa de Urbanos de Zaragoza se llevó ayer otro revés con la sentencia del TSJA. Los sindicatos la consideraron «injusta» y la recibieron como «un mazazo a la clase obrera». Javier Anadón, presidente del comité, anticipó que la recurrirán ante el Supremo, aunque la decisión final se tomará hoy tras escuchar a la asamblea de trabajadores que se ha convocado.

Anadón aseguró ayer que el fallo «es una nueva muestra de que la reforma laboral ha desarmado legalmente a la clase trabajadora». «Puede que se base en una ley, pero esa ley es injusta», dijo el representante de los trabajadores. Durante la asamblea convocada para hoy de 10.00 a 12.00 y de 17.00 a 19.30 en la sede de UGT la plantilla estudiará las posibles medidas que se pueden tomar. Existe la posibilidad de endurecer los paros –que hoy continúan de 8.00 a 10.00 y de 20.00 a 22.00– o de desconvocarlos, teniendo en cuenta que la vía de los tribunales ya se ha agotado –a la espera de si se recurre o no al Supremo–. Además, a las 12.30 habrá una concentración de protesta frente a la Inspección de Trabajo.

«Buena fe» de la empresa

Por su parte, la dirección de Urbanos de Zaragoza destacó que el fallo es «claro» y que «deja poco margen a la interpretación». Según fuentes de la empresa, a juicio de Autobuses Urbanos de Zaragoza con la sentencia se reconoce «la buena fe de la empresa en la negociación», aunque finalmente no se llegara a acuerdos con los trabajadores.

Según la compañía, el fallo refrenda que el procedimiento del ERE se hizo adecuadamente, respetando la negociación y los plazos «de forma rigurosa», y que existían «causas objetivas que legitiman los despidos».

El Ayuntamiento no quiso pronunciarse ayer sobre el fallo ni sobre la responsabilidad que atribuye el juez al Consistorio en el ERE por los recortes aplicados. Será hoy el alcalde de la ciudad, Juan Alberto Belloch, quien tras la reunión de su gobierno haga las primeras valoraciones.

C. P. B./J. L. V. V.